ADENDA 01/2019

ID Nº 364.366

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 para

"*SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INSFRAESTRUCTURA*"

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se emite la presente Adenda a los efectos de realizar algunas modificaciones parciales en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019, con el siguiente detalle:

DONDE DICE:

Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 29

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato.

DEBE DECIR:

Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 29

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del monto total del contrato. Que corresponderá al seguro de responsabilidad profesional que podrá ser expedido en algunos de las formas establecidos, que podrían ser Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

DONDE DICE:

Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 18

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; · Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

c) Capacidad financiera: N/A

d) Capacidad técnica y Experiencia: PERFILES REQUERIDOS Método de Selección: Selección Basada en calidad y costo (Art. 94) del Dto. 21909/03. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el sobre.

SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA". Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

FACTORES	PUNTOS
A.1 Antecedentes de la Empresa	40
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado	40
A.3 Planificación del trabajo	20
Total	100

A.1 Antecedentes de la Empresa: La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo realizados en servicios de proyectos de obras de infraestructura suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar copias de contratos servicios de proyectos de obras de infraestructura).

A.2 Calificación y experiencia de personal asignado: 40 puntos al profesional con experiencia laboral de 7 años como mínimo en cargos como Encargado de servicios de proyectos de obras de infraestructura en instituciones públicas o privadas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 7 años como mínimo en cargos como Encargado de servicios de proyectos de obras de infraestructura y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 7 años como mínimo en cargos como Encargado de servicios de proyectos de obras de infraestructura y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (Presentar Copias de 5 (cinco) Contratos). Además, el oferente deberá contar dentro de su empresa con un profesional Arquitecto o Ingeniero con mínimo de 7 años de experiencia para la ejecución de os proyectos (se deberá presentar Curriculum del profesional, copia autenticado por escribanía del título del profesional y documento que confirme la relación laboral con el oferente)

A.3 Planificación del trabajo:

La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	**PUNTAJES**	**PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE**	**OFERENTES PUNTOS**
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	Antecedentes del Oferente	10-40	40	
	La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con Instituciones Públicas o Privadas.			
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional	10-40	40	
	40 puntos al profesional con experiencia laboral de 7 años como mínimo en cargos de Encargado de servicios de proyectos de obras de infraestructura en instituciones públicas o privadas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 7 años como mínimo en cargos de Encargado de servicios de proyectos de obras de infraestructura en instituciones públicas o Privadas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 7 años como mínimo en cargos de Encargado de servicios de proyectos de obras de infraestructura en instituciones públicas o Privadas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar mínimo cinco copias de contratos realizados) Además, el oferente deberá contar dentro de su empresa con un profesional Arquitecto o Ingeniero con mínimo de 7 años de experiencia para la ejecución de os proyectos (se deberá presentar Curriculum del profesional, copia autenticado por escribanía del título del profesional y documento que confirme la relación laboral con el oferente)			
A.3	Metodología o Plan de Trabajo		20	
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20		

	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10		
	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	05		
	TOTAL		100	

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

B. EVALUACIÓN DE COSTO: Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas oferentes el resultado de dicha evaluación, indicando que aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo que sus ofertas serán rechazadas. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas que hayan resultado calificadas técnicamente. Las ofertas de precio serán abiertas en acto público.

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta económica (Sobre Nº 2), son los que a continuación se exponen:

EVALUACION DEL COSTO Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas Puntaje de costo = (costo más bajo)/ (costo de la oferta)*100.

EVALUACION COMBINADA El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo) Además el oferente deberá cumplir preferentemente con las siguientes condiciones:

Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad profesional se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

DEBE DECIR:

Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 18

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; ▪ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

c) Capacidad financiera: N/A

d) Capacidad técnica y Experiencia: PERFILES REQUERIDOS Método de Selección: Selección Basada en calidad y costo (Art. 94) del Dto. 21909/03. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el sobre.

SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA". Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

FACTORES	PUNTOS
A.1 Antecedentes de la Empresa	40
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado	40
A.3 Planificación del trabajo	20
Total	100

A.1 Antecedentes de la Empresa: La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo realizados en servicios de proyectos de obras de infraestructura suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar copias de contratos servicios de proyectos de obras de infraestructura).

A.2 Calificación y experiencia de personal asignado: 40 puntos al profesional con experiencia laboral de 7 años como mínimo en cargos como Encargado de servicios de proyectos de obras de infraestructura en instituciones públicas o privadas con Experiencia

en Liderar y dirigir equipos de trabajo, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Encargado de servicios de proyectos de obras de infraestructura y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como Encargado de servicios de proyectos de obras de infraestructura y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (Presentar Copias Contratos para la verificación de experiencia). Además, el oferente deberá contar dentro de su empresa con un profesional Arquitecto o Ingeniero con mínimo de 3 años de experiencia para la ejecución de os proyectos (se deberá presentar Curriculum del profesional, copia autenticado por escribanía del título del profesional y documento que confirme la relación laboral con el oferente)

A.3 Planificación del trabajo:

La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	**PUNTAJES**	**PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE**	**OFERENTES PUNTOS**
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	Antecedentes del Oferente	10-40	40	
	La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con Instituciones Públicas o Privadas.			
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional	10-40	40	
	40 puntos al profesional con experiencia laboral de 7 años como mínimo en cargos como Encargado de servicios de proyectos de obras de infraestructura en instituciones públicas o privadas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Encargado de servicios de proyectos de obras de infraestructura y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como Encargado de servicios de proyectos de obras de infraestructura y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (Presentar Copias Contratos para la verificación de experiencia). Además, el oferente deberá contar dentro de su empresa con un profesional Arquitecto o Ingeniero con mínimo de 3 años de experiencia para la ejecución de os proyectos (se deberá			

	presentar Curriculum del profesional, copia autenticado por escribanía del título del profesional y documento que confirme la relación laboral con el oferente)			
A.3	Metodología o Plan de Trabajo		20	
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10		
	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	05		
	TOTAL		100	

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

B. EVALUACIÓN DE COSTO: Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas oferentes el resultado de dicha evaluación, indicando que aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo que sus ofertas serán rechazadas. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas que hayan resultado calificadas técnicamente. Las ofertas de precio serán abiertas en acto público.

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta económica (Sobre Nº 2), son los que a continuación se exponen:

EVALUACION DEL COSTO Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas Puntaje de costo = (costo más bajo)/ (costo de la oferta)*100.

EVALUACION COMBINADA El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo) Además el oferente deberá cumplir preferentemente con las siguientes condiciones:

Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad profesional se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

DEBE DICE:

Anexo C, Especificaciones técnicas

1. Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES				
1	2	3	4	5
Ítem.	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	80101507-005	SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INSFRAESCTUTURA Al preparar el programa de tareas, la Consultora debe tomar en consideración la efectividad y la confiabilidad de los proyectos de obras de la Municipalidad de Cerrito El Oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, los cuales deben incluir como mínimo las tareas descriptas a continuación: 1- Elaboración de proyectos para construcción de desagüe pluvial. 2- Elaboración de proyectos para para construcción y hermoseamiento de plazas. 3- Configuración del servidor y dominio. 4- Elaboración de proyectos para construcción de pavimento tipo adoquinado de 10.000 m2. En la zona céntrica del distrito 5- Elaboración de proyectos para construcción de tinglado. 6- Elaboración de proyectos para el mejoramiento del cementerio municipal. 7- Elaboración de proyectos para la construcción de dos aulas conformes reglamentación vigente 8- Elaboración de proyectos para la construcción de cocina comedor conformes reglamentaciones vigentes. 9- Elaboración de proyectos para mantenimiento y reparación de varias Instituciones Educativas conforme reglamentaciones vigentes 10- Elaboración de proyectos para mejoramiento del relleno sanitario 11- Elaboración de proyectos para la construcción de baño sexado conforme reglamentaciones vigentes 12- Elaboración de proyectos para mejoramiento de la playa municipal 13- Elaboración de proyectos para la remodelación del Polideportivo Municipal 14- Elaboración de proyectos para el mejoramiento y mantenimiento de caminos vecinos del distrito	Unidad	1

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, relacionadas con la Elaboración de diseños de planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas de proyectos de construcciones de varias obras, las cuales como mínimo deberá incluir:

a. Inspección y examen de los lugares descriptos en las especificaciones técnicas, y tener conocimiento de todos los datos disponibles que puedan tener incidencia en la Ejecución de los Proyectos.

b. Tener en cuenta los aspectos que se refieren a: Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico, topografía del lugar y carácter de cada proyecto de obra, condiciones hidrológicas y climáticas, alcance y naturaleza de los proyectos de obras y materiales a ser necesarias para realizarlas con precios estimativos de cada uno, medios de acceso a los proyectos de obras e instalaciones que pudieran necesitar para la ejecución de cada Proyecto. Así mismo, deberá identificar requisitos de carácter ambiental en los casos que se estimen necesarios.

Además, el oferente deberá contar dentro de su empresa con un profesional Arquitecto o Ingeniero con mínimo de 3 años de experiencia para la ejecución de os proyectos (se deberá presentar Curriculum del profesional, copia autenticado por escribanía del título del profesional y documento que confirme la relación laboral con el oferente)

Forma de Entrega de los trabajos: El adjudicado deberá entregar los trabajos en carpeta impreso y en medio magnético (CD O PENDRYVE) en tres copias cada una (los planos y las especificaciones técnicas en formato Word y la planilla de cómputo métrico en formato Excel) con sus respectivos códigos de catálogo. También la Geolocalización de cada obra.

Cerrito, 24 de abril de 2019.

MUNICIPALIDAD DE CERRITO UOC

Sra. ELVA F. FLORES ROLDAN
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones